

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE UBICACIÓN RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite a los propietarios de terrenos ubicados en áreas rurales obtener un documento oficial que certifica la ubicación exacta de su predio.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los propietarios que pueden ser personas naturales, ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas, privadas y públicas y que desean obtener un documento oficial que certifica la ubicación exacta de su predio que se encuentra ubicado en área rural. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Ubicación Rural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán firmado por el propietario y/o solicitante. • Cédula de identidad del propietario y/o solicitante. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Pago de tasa administrativa. • Levantamiento topográfico con coordenadas georeferenciadas.
¿Cómo hago el trámite?	• El propietario se acerca al Palacio Municipal, dirigiendo a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana. • Ingresa la documentación (requisitos obligatorios). • El Servicio de Atención emite un comprobante, donde consta la recepción de la documentación y el tiempo de entrega del certificado solicitado. • El trámite es reasignado a la asistente de la Jefatura de Avalúos y Catastro, quien posteriormente reasigna al técnico para su atención. • El técnico asignado realizada una inspección in situ, si el caso lo amerita. • El técnico procede a la emisión del Certificado de Ubicación Rural. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tasa administrativa de \$4.00
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30
Base Legal	• Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art. 139, 492, 495, 496, 497, 501, 502, 504, 512, 514, 515, 516, 517. • Constitución de la República del Ecuador. Art. 139, 264.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ida Katherine Nowak Estrada

Correo Electrónico: ida.nowak@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0